



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 162
(30 de septiembre de 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES
DE REPRESENTANTES DE LOS GRADUADOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA EL AÑO 2027**

EL PADRE RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo del Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, artículo 14, y

CONSIDERANDO:

1. Que, es función del Padre Rector “adoptar procedimientos de planeación, programación, dirección y ejecución, que se consideren necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución” (Cf. Estatuto General de la institución, artículo 14, literal d.).
2. Que, según el Estatuto General Acuerdo del Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, en su artículo 16. Conformación. Son integrantes del Consejo Directivo (literal g) “Un (1) representante de los egresados, en los renglones principal y suplente, elegidos por ellos mismos, por mayoría simple, para un periodo de un (1) año, sin posibilidad de reelección inmediata. La suplencia solo asistirá en el momento en que el principal no pueda asistir”.
3. Que, en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento PR-GPE-13 V.2, aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, se debe adelantar el proceso de elección del representante de Graduados ante el Consejo Directivo.
4. Que, en mérito de lo expuesto, el Padre Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convocar a elecciones de representantes de los Graduados ante el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, para el año dos mil veintisiete (2027).

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 162
(30 de septiembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS GRADUADOS
ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA EL AÑO 2027

ARTÍCULO 2. REQUISITOS. Podrán inscribirse como candidatos los graduandos de los programas académicos de pregrado o posgrado de la Institución Universitaria. Adicionalmente, los graduados que se inscriban como candidatos para estas elecciones deberán adjuntar, en formato digital (escaneado), los siguientes documentos, los cuales deberán ser enviados al correo electrónico egresados@jdc.edu.co:

Solicitud por escrito de inscripción como candidato.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Fotocopia del carné de graduado.

Fotografía tamaño carné, fondo blanco, en formato digital.

Hoja de vida en formato Word.

Propuestas del plan de gobierno para darlas a conocer en la página web institucional a toda la comunidad educativa (el documento debe enviarse en formato Word).

La inexistencia de alguno de los documentos solicitados en el presente artículo implicará la exclusión del candidato del proceso de elección.

ARTÍCULO 3. CALENDARIO. Establecer las siguientes fechas para el proceso de elección de los representantes de los graduados ante el Consejo Directivo, para el periodo de un (1) año correspondiente a 2027, así:

- a. Publicación de la resolución de rectoría:** en las carteleras institucionales de los programas académicos y en medios digitales institucionales, tales como redes sociales, página web y boletines institucionales: del 5 al 13 de octubre de 2026.
- b. Inscripciones:** del 14 al 30 de octubre de 2026.
- c. Publicación de candidatos inscritos:** del 5 al 20 de noviembre de 2026.
- d. Período de votación:** del 23 de noviembre de 2026 al 5 de diciembre de 2026.
- e. Publicación de los resultados:** 10 de diciembre de 2026.
- f. Posesión de los representantes electos:** en la primera reunión del Consejo Directivo a desarrollarse en el año 2027.

PARÁGRAFO 1. El proceso de elección de los graduados será organizado, orientado y estará bajo la responsabilidad de la Oficina de Graduados, de conformidad con el procedimiento PR-GPE-13 V.2.

PARÁGRAFO 2. Las fechas establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas, previa autorización del Padre Rector, de acuerdo con el número de graduados inscritos y las necesidades del proceso de elección.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 162
(30 de septiembre de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS GRADUADOS
ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA EL AÑO 2027**

PARÁGRAFO 3. Para dar inicio al proceso de votación, deberá contarse con un mínimo de tres (3) candidatos inscritos. En caso de no alcanzarse este número, no se dará inicio a la etapa de votación y se procederá conforme a lo que establezca la Institución Universitaria.

PARÁGRAFO 4. Las votaciones se cerrarán el 5 de diciembre de 2026 a las 11:59 p. m.; en consecuencia, no se tendrán en cuenta los votos registrados con posterioridad a dicha fecha y hora.

ARTÍCULO 4. PROCEDIMIENTO. Aplicar el procedimiento PR-GPE-13 V.2, aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, para llevar a cabo el proceso de elección del representante de los graduados ante el Consejo Directivo. Las votaciones se realizarán de manera virtual, mediante el formulario en línea dispuesto para tal fin. El procedimiento y el formulario de votación estarán disponibles para consulta de la comunidad de graduados a través de los medios institucionales dispuestos para tal fin.

ARTÍCULO 5. ESTÍMULO. Como estímulo, el representante principal de los graduados que cumpla cabalmente las funciones asignadas y asista a la totalidad de las reuniones programadas por el Consejo Directivo, podrá escoger entre los siguientes estímulos:

1. Al finalizar su período de elección en el año 2027, tendrá derecho a realizar un diplomado ofrecido por la Dirección General de Extensión de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, sin costo de matrícula, previa presentación de certificación expedida por la Secretaría del Consejo Directivo.
2. Si el graduado desea cursar una especialización ofrecida por la JDC en el año 2028, recibirá un descuento del treinta por ciento (30%) en el valor de la matrícula durante los dos (2) períodos académicos del año 2028.

PARÁGRAFO. En caso de escoger como estímulo la especialización, el representante deberá obtener, al finalizar el primer periodo académico, un promedio de cuatro dos (4.2), como requisito indispensable para poder continuar con dicho beneficio.

ARTÍCULO 6. PUBLICACIÓN. La presente Resolución de Rectoría deberá publicarse en el sistema académico Academusoft, en las carteleras de los programas académicos de la Institución Universitaria y en la página web para conocimiento de todos los interesados.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 162
(30 de septiembre de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS GRADUADOS
ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA EL AÑO 2027**

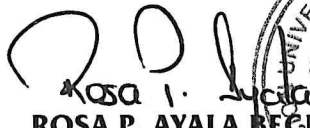
ARTÍCULO 7. VIGENCIA. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

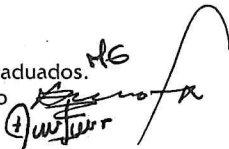
Dada en Tunja, el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).


CARLOS EDUARDO CASTIBLANCO SIERRA, Pbro.
Rector y Representante Legal




ROSA P. AYALA BECERRA
Secretaría General



Elaboró. María Manuela Guatibonza Sánchez. Profesional Oficina de Graduados. 

Revisó. Padre Oswaldo Martínez Mendoza Ph.D. Vicerrector Académico

Revisó. Mag. María Inés Mora Moreno. Directora General de Extensión

Revisó. Mag. Rosa Prescelia Ayala Becerra. Secretaria General. 